

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 14 de abril de 2026 por el que se da publicidad a la Resolución de fecha 26 de marzo de 2026, de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social, por la que se procede a aprobar la constitución y ordenar la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación Hojas de Extremadura n.º EX100175. (2026080620)

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Cooperativas y Economía Social, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación Hojas de Extremadura n.º EX100175, de duración indefinida, cuyo objeto social es la transformación y primera manipulación del tabaco cultivado por sus socios, optimizando los procesos de secado, conservación y preparación del producto para su posterior comercialización, con un capital social de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos euros (158.600 €), representado por ciento cincuenta y ocho mil seiscientos (158.600) resguardos nominativos de un euro (1 €) cada uno de ellos con domicilio social en polígono industrial Alcantarilla, parcela 1, del término municipal de Talayuela, provincia de Cáceres, de ámbito regional y responsabilidad frente a terceros limitada al capital social. La entidad está constituida por veinticinco (25) socios y su Junta Rectora figura compuesta por D. Víctor Manuel Aceituno Rodríguez como Presidente, D. Javier Fernández Torralvo como Vicepresidente, D. Francisco Javier García Santaengracia como Secretario, D. Manuel Torralvo Pérez como Vicesecretario, D. Jesús Sánchez Moreno como Tesorero y D. José Antonio Díaz Hernández-Cano, D. Carlos González Aparicio, D. José Raúl Santos Núñez y D. Carlos Martín Cañadas como Vocales.

Mérida, 14 de abril de 2026. El Director General de Cooperativas y Economía Social, DIEGO SÁNCHEZ DUQUE.

• • •